

ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 5/2016

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: extraordinario

Fecha: 19 de abril de 2016

Hora: 14.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Presidente: Antonio González Rodríguez (grupo municipal socialista)

Grupo municipal socialista

Teresa Iborra Montserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

Grupo municipal Compromís per Almussafes

Jesús Bernabé Salesa Aguado

Carles Grancha Bosch

Gisela Giménez Fort

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

Grupo municipal del Partido Popular

Rafael Beltrán Domenech

Secretaria: M^a Dolores Villarroya Pastor

Interventor: José Luís Aira Carrión

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito núm. 2/2016
 2. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito núm. 3/2016
-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La justificación del carácter extraordinario de la sesión viene dada por la necesidad de ajustar los tiempos de tramitación a las necesidades de gestión de los respectivos expedientes

1. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito núm. 2/2016

Se da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 8 de abril de 2016, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 12 de abril de 2016.

Se da cuenta, asimismo, de la enmienda dictada por la Alcaldía, de fecha 18 de abril, que añade un nuevo crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 3380-481.00 por un importe de 350'00 euros en concepto de crédito para financiar el premio del concurso de la portada del libro de fiestas Almussafes 2016, y cuya propuesta de financiación es mediante disminución del crédito disponible en la aplicación presupuestaria 0110-310.00 "Intereses de la deuda".

Se hace constar el informe parcial de disconformidad del Sr. interventor, que obra en el expediente, en lo que se refiere a las subvenciones nominativas.

En votación ordinaria el Pleno acepta incorporar la enmienda a la propuesta inicial **con siete votos a favor, de los integrantes del grupo municipal socialista, y seis abstenciones, de los integrantes los grupos Popular** (1, de Rafael Beltrán Domenech) **y Compromís per Almussafes** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Grancha Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quinteiros y Lourdes Moreno Blay)

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, explica el sentido del voto en la inclusión de la enmienda porque denota falta de

organización. Respecto al contenido de la modificación señala el incumplimiento que supone el mantener las subvenciones nominativas a asociaciones cuando en el Pleno se aprobó modificar su régimen por el de concurrencia competitiva y anuncia que, si en el próximo presupuesto no se modifica, votaremos en contra. Todo ello, añade, es debido a la falta de organización y trabajo. Continúa analizando las partidas modificadas, en especial de la transporte en bus al hospital de La Ribera, y formula queja sobre la falta de información. Recuerda la advertencia del informe del Sr. interventor.

Teresa Iborra Monserrat, portavoz del grupo municipal socialista, destaca la importancia y necesidad de las modificaciones propuestas. Rebate al Sr. Salesa destacando la labor que se esta realizando a través del consejo de asociaciones para la redacción de bases de subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017. Explica y defiende la propuesta de modificación para hacer frente a los gastos de contratación del autobús al hospital de La Ribera. Añadiendo que dará más servicio y alcanzará a más vecinos que el actual servicio de taxi.

Jesús Bernabé Salesa Aguado, en segunda intervención, reclama información sobre el autobús y si van a participar en el gasto los ayuntamientos que resulten beneficiados por su recorrido, maxime añade cuando la actual concesión está caducada y está pendiente de otra inminente que será la solución. Añade a la crítica efectuada el incremento de las partidas de 15.000 euros en campañas de comunicación. Así como el incremento de gasto para la sede de la Policía Local, que le ofrece dudas; pregunta si es para mejora accesibilidad. Tras lo cual anuncia que dado que sí está a favor de alguna de las modificaciones, el voto será de abstención.

Teresa Iborra Monserrat, portavoz del grupo municipal socialista, destaca la labor realizada a través de reuniones con los vecinos para determinar las prioridades. Justifica el incremento de gastos en comunicacion para dar cobertura a la mayor actividad de las asociaciones. Añade que se han continuado con los mismos contratos del mandato anterior, únicamente se ha incrementado el importe, reitera lo dicho sobre compromiso de establecer bases para subvenciones en concurrencia competitiva para el 2017. Clarifica que el incremento para la Policía Local no es para accesibilidad, la reforma sería mucho mas costosa, sería más oportuno un edificio nuevo. Concluye que se ha dado preferencia a la accesibilidad que beneficia a todo el pueblo.

Antonio González Rodríguez, alcalde, clarifica el funcionamiento del autobús al hospital de La Ribera, que será mucho más adecuado y beneficioso para mayor numero de personas que el actual servicio de taxi. Informa que se intentó la participación de Sollana y Benifaió pero no pudo efectuarse, el Ayuntamiento de Almussafes asume el 55 % gasto y el resto el Hospital de la Ribera.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta de fecha 8 de abril de 2016, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 12 de abril de 2016 y modificada según la enmienda aprobada, por tanto aprueba el expediente de modificación de crédito 2/2016 **con siete votos a favor, de los integrantes del grupo municipal socialista, y seis abstenciones, de los integrantes los grupos Popular** (1, de Rafael Beltrán Domenech) **y Compromís per Almussafes** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Grancha Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quintairos y Lourdes Moreno Blay)

Considerando que es necesario e inaplazable para el próximo ejercicio la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para cubrir gastos inaplazables no previstos en el presupuesto inicial, y en concreto los siguientes:

- Concertación con el concesionario de la línea de autobús del hospital de la Ribera de servicios para transporte de vecinos que necesiten acudir a dicho centro y así cubrir el servicio necesario. El coste se estima para lo que resta de año en 24.000'00 euros.

- Incremento de la inversión en nuevas tecnologías, tanto en soft como en hard para mantener operativos y en perfecto funcionamiento los servicios que se prestan al ciudadano. El coste de esta medida se estima en 12.000'00 euros.

- Incremento del gasto destinado a mejorar las campañas de comunicación con los ciudadanos. El coste de esta medida se estima en 10.000'00 euros.

- Establecimiento de nuevas líneas de subvención nominativas para financiación de gastos corrientes de nuevas entidades constituidas y en concreto las siguientes:

- Paleta i pinzell	480'00 €
- Almussord	480'00 €
- Lucky protectora d'animals Almussafes	480'00 €
- Confraria Mare de Deu dels Desamparats	480'00 €

- Incremento de líneas de subvención nominativas existentes ya, para la financiación de gastos corrientes de la Entidad y en concreto la siguiente:

- A.M.P.A. C.E.I.P. PONTET	1.000'00 €
----------------------------	------------

- Creación de una nueva línea de subvención nominativa, para financiar gastos de capital, y en concreto la siguiente:

- Falla la Torre- Rehabilitación y reforma casal faller	2.000'00 €
---	------------

- Dotación de un crédito extraordinario para hacer frente al premio del concurso para la portada del libro de fiestas 2016, con una cuantía de 350'00 euros de dotación.

- Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para mejora de la señalización vial horizontal. El coste de esta medida se estima en 15.000'00 €.

- Es necesario incrementar la dotación de la línea de subvención genérica destinada a la concesión de ayudas al alquiler de viviendas. El coste de esta medida se estima en 15.000'00 euros.

- Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para la financiación y concesión de subvenciones a deportistas de élite de la localidad. El coste de la medida se estima en 6.000'00 euros.

- Es necesario incrementar la dotación presupuestaria para la financiación de la finalización de las reformas en la sede de la policía local. El coste de la medida se estima en 3.000'00 euros.

Por tanto el total de las modificaciones presupuestarias inaplazables al próximo ejercicio y que son necesarias asciende a un total de 90,270'00 euros.

La propuesta de financiación de dichos incrementos de gasto se corresponde con la disminución y baja del crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0110-310.00 Intereses de la deuda	49.350'00 €
4190.130.00 Retribuciones basicas personal laboral agricultura	7,000'00 €
4190-130.02 Retribuciones complementarias personal laboral agricultura	9.000'00 €
4190-160.00 Seguridad social personal laboral agricultura	2.800'00 €
1320-120.01 Retribuciones básicas personal grupo A2 policia local	2.320'00 €
1320-120.03 Retribuciones básicas personal grupo C1 policia local	2.500'00 €
1320-121.00 Complemento de destino personal policia local	4.000'00 €
1320-160.00 Seguridad social personal policia local	500'00 €
1530-120.05 Retribuciones básicas personal A.P. vías públicas	2.800'00 €
1530-121.00 Complemento de destino personal vías públicas	2.000'00 €
1530-160.00 Seguridad Social personal vías públicas	1.500'00 €
9200-120.04 Retribuciones básicas personal grupo C2 Administración general	1.000'00 €
9200-121.00 Complemento de destino personal Administración general	500'00 €
9340-120.03 Retribuciones básicas personal grupo C1 Tesorería	2.500'00 €
9340-121.00 Complemento de destino personal Tesorería	1.500'00 €
9340-160.00 Seguridad Social personal Tesorería	1.000'00 €
TOTAL DISMINUCIONES PROPUESTAS	90,270'00 €

La disminución de la partida dedicada a intereses de la deuda es posible por la sensible disminución de los tipos de interes, referenciados todos a euribor mas un diferencial, dado que el euribor en estos momentos se encuentra con signo negativo, lo que ha disminuido sensiblemente la carga financiera sobre la estimada inicialmente.

La disminución de las partidas de personal se corresponde con plazas vacantes, utilizándose el crédito no dispuesto por las mismas hasta el mes de abril. Respecto de las aplicaciones del

personal laboral de agricultura, ganadería y pesca, se corresponde con la práctica totalidad del crédito disponible hasta fin de ejercicio, dado que se trata de la plaza que dejó vacante el Sr. Manent por su jubilación, con el compromiso de no cubrir dicha plaza durante todo el ejercicio 2016 o incluso amortizarla para el próximo ejercicio presupuestario.

Visto lo cual el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1. Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

3120-223.00	Trasportes Hospital de la Ribera	24.000'00 €
3380-481.00	Premios, becas.- Fiestas	350'00 €

2. Crear las siguientes líneas de subvención corrientes nominativas:

APLICACION	LINEA	BENEFICIARIO	CONCEPTO FINANCIADO	CUANTIA	COMPETENCIA
3340-482.00	32	PALETA I PINZELL	DESPESES CORRENTES EXERCICI 2016	480,00	ACORD JUNTA LOCAL DE GOVERN
3340-482.00	33	ALMUSSORD	DESPESES CORRENTES EXERCICI 2016	480,00	ACORD JUNTA LOCAL DE GOVERN
3340-482.00	34	LUCKY PROTECTORA D'ANIMALS	DESPESES CORRENTES EXERCICI 2016	480,00	ACORD JUNTA LOCAL DE GOVERN
3340-482.00	35	CONFRARIA M.DEU DESAMPARATS	DESPESES CORRENTES EXERCICI 2016	480,00	ACORD JUNTA LOCAL DE GOVERN

Para la concesión de las presentes subvenciones deberán cumplirse los mismos requisitos que los establecidos para el resto de subvenciones nominativas en el anexo de subvenciones nominativas de los presupuestos aprobados para 2016.

3. Incrementar la dotación de la siguiente subvención nominativa corriente, pasando de 1.450 euros previstos inicialmente a 2.450 euros:

APLICACION	LINEA	BENEFICIARIO	CONCEPTO FINANCIADO	CUANTIA	COMPETENCIA
3260-482.00	2	A.M.P.A. PONTET	DESPESES CORRENTES EXERCICI 2016	2.450,00	ACORD JUNTA LOCAL DE GOVERN

4. Crear una nueva línea de subvención nominativa de capital con las siguientes condiciones:

APLICACION	LINEA	BENEFICIARIO	CONCEPTO FINANCIADO	CUANTIA	COMPETENCIA
3340-782.00	2	FALLA LA TORRE	REHAB.CASAL FALLER	2.000,00	ACORD JUNTA LOCAL DE GOVERN

Para la concesión y pago de la presente subvención deberán cumplirse los mismos requisitos y condiciones que los establecidos para el resto de subvenciones nominativas en el anexo de subvenciones nominativas de los presupuestos aprobados para 2016.

5. Suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

9200-626.00 Adquisición equipos de proceso de la información	12.000'00 €
9240-226.02 Publicidad y propaganda Comunicacion y participación ciudadana	10.000'00 €
1330-210.00 Señalización horizontal	15.000'00 €
1523-489.00 Subvenciones alquiler de vivienda	15.000'00 €
3410-489.04 Subvenciones deportitas de élite de la localidad	6.000'00 €
1320-212.00 Reformas edificios policia local	3.000'00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	61.000'00 €

6. La financiación se corresponde mediante la baja del crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0110-310.00 Intereses de la deuda	49.350'00 €
4190.130.00 Retribuciones basicas personal laboral agricultura	7,000'00 €
4190-130.02 Retribuciones complementarias personal laboral agricultura	9.000'00 €
4190-160.00 Seguridad social personal laboral agricultura	2.800'00 €
1320-120.01 Retribuciones básicas personal grupo A2 policia local	2.320'00 €
1320-120.03 Retribuciones básicas personal grupo C1 policia local	2.500'00 €
1320-121.00 Complemento de destino personal policia local	4.000'00 €
1320-160.00 Seguridad social personal policia local	500'00 €
1530-120.05 Retribuciones básicas personal A.P. vías públicas	2.800'00 €
1530-121.00 Complemento de destino personal vías públicas	2.000'00 €
1530-160.00 Seguridad Social personal vías públicas	1.500'00 €
9200-120.04 Retribuciones básicas personal grupo C2 Administración general	1.000'00 €
9200-121.00 Complemento de destino personal Administración general	500'00 €
9340-120.03 Retribuciones básicas personal grupo C1 Tesorería	2.500'00 €
9340-121.00 Complemento de destino personal Tesorería	1.500'00 €
9340-160.00 Seguridad Social personal Tesorería	1.000'00 €
TOTAL DISMINUCIONES PROPUESTAS	90.270'00 €

7. Expóngase al público en los términos legalmente establecidos. En caso de que en el plazo legalmente establecido no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

2. INTERVENCIÓN. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito núm. 3/2016

Se da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 12 de abril de 2016, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 12 de abril de 2016.

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como de diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, formula queja por la falta de consulta a los grupos municipales y recalca la necesidad de consenso. Se manifiesta asombrado que no se haya hecho consulta popular para decidir que inversiones se hacen. Plantea dudas sobre la oportunidad de reformar las casas de los maestros y no hacer accesible el retén de la Policía Local. Así como no invertir en solucionar los problemas de colectores, máxime cuando el ayuntamiento dispone de medios, gracias a la gestión anterior. Concluye diciendo que se ha de gastar donde es necesario, no gastar por gastar.

Rafael Enrique Beltrán Domènech, portavoz del grupo municipal popular, reitera lo dicho por el Sr. Salesa de falta de información y consenso. Solicita información sobre el número de puestos de trabajo que se derivarán de estas inversiones.

Teresa Iborra Monserrat, portavoz del grupo municipal socialista, respecto al importe del superávit que se destina, destaca la prudencia, de acuerdo con la recomendación del interventor. Respecto al destino de las inversiones, señala que ha sido de acuerdo con el resultado de las reuniones mantenidas con los vecinos. Analiza cada una de ellas y justifica su necesidad. En la comisión informativa, añade, no se solicitó información.

Jesús Bernabé Salesa Aguado, en segunda intervención, critica el poco tiempo que materialmente se dispone desde la convocatoria de la comisión informativa. Reitera la queja por falta de información y de consenso.

Teresa Iborra Monserrat responde, respecto a la crítica de falta de participación ciudadana, que se ha hecho realidad día a día. Está previsto, añade, hacer una consulta para las obras de la Casa de l'Ayora. Prosigue enumerando las actuaciones que se han iniciado para potenciar la participación ciudadana: Consell de xiquets y xiquetes, Consell de asociaciones culturales, etc.

Antonio González Rodríguez, alcalde, en constestación al Sr. Salesa, recuerda la falta de información y de consenso con los grupos del mandato anterior. Recalca la ausencia de reuniones con las asociaciones en el mandato anterior.

Respecto a la pregunta formulada por el portavoz grupo municipal popular, recuerda los criterios de selección y las cláusulas sociales que se incluyen en los pliegos de cada expediente de contratación, especialmente exigiendo a las empresas nuevas contrataciones.

En votación ordinaria el Pleno se adopta los acuerdos contenidos en la propuesta **con ocho votos a favor, de los integrantes de los grupos municipales Socialista y Popular y cinco abstenciones, de los integrantes del grupo municipal Compromís per Almussafes** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Grancha Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quinteiros y Lourdes Moreno Blay)

Visto lo dispuesto por la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto lo dispuesto por la disposición adicional decimosexta de la ya citada L.O.E.P. y S.F.

Considerando que según el informe sobre estabilidad presupuestaria emitido por el Sr. Interventor a la liquidación del presupuesto de 2015, ascendía, en términos de contabilidad nacional a la cantidad de 3.952.961'24 euros.

Considerando que de dicho superávit se ha utilizado la cantidad de 600.000'00 euros para reducir deuda prevista a concertar en el ejercicio 2016, siendo por tanto neutra, en términos de contabilidad nacional, su utilización, no variando las previsiones de cómputos de estabilidad y regla de gasto para 2016.

Considerando que se ha procedido a la incorporación de remanentes de incorporación obligatoria del ejercicio 2015 a 2016, por un importe de 1.450.285'99 euros. Afectando este importe tanto al cómputo de la estabilidad para 2016 y solo afecta al cómputo de la regla de gasto aquellas incorporaciones que no se corresponden con inversiones financieramente sostenibles procedentes del ejercicio 2015.

Por tanto el superávit restante después de la incorporación de remanentes y después de la financiación de la operación de crédito prevista para 2016 con cargo a superávit en términos de contabilidad nacional, es de 1.902.675'25 euros.

Considerando que según las estimaciones realizadas por la Intervención municipal el pasado 15 de febrero, de este superávit podría utilizarse la cantidad de 829.353'73 euros, y según las proyecciones tanto de ingresos computables en términos de contabilidad nacional, como gastos computables, en términos de contabilidad nacional, la utilización de esta cantidad no supondría incumplimiento del compromiso de estabilidad para 2016.

Considerando que según el último informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al cuarto trimestre de 2015, el plazo medio de pago a los acreedores se situó dentro de los plazos legalmente establecidos.

Considerando que las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de 2015, no afectan al conjunto de estabilidad presupuestaria y han sido absorbidas por el presupuesto de 2016.

Considerando que no es necesario amortizar deuda para cumplir los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al suponer la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 un 44'52% del total de los recursos ordinarios liquidados en el ejercicio 2015.

Considerando que según las estimaciones realizadas en la proyección de la ejecución del presupuesto para 2016, calculada de acuerdo a la media ponderada de ejecución de los últimos tres ejercicios presupuestarios, existe margen suficiente para cumplir el objetivo

de estabilidad durante el ejercicio 2016, aun ejecutando el gasto por inversiones financieramente sostenibles.

Considerando que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, como consta en el expediente.

Considerando, que según se desprende del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, todas las inversiones que se proponen tienen una vida útil superior a 5 años y no consisten en mobiliario, enseres o vehículos.

Se estima que dichas inversiones estarán totalmente ejecutadas durante el ejercicio 2016.

Considerando que según se desprende del informe del Sr. Arquitecto municipal, las inversiones que se pretenden ejecutar no van a generar gastos de mantenimiento, independientemente de los gastos de reparación y conservación por el uso ordinario, ni van a generar ingresos de ningún tipo.

Considerando que las inversiones propuestas y necesarias y cuyo contenido se adapta a lo dispuesto por la normativa vigente sobre este tipo de inversiones, son las siguientes:

•Rehabilitación de dos “cases dels mestres”	63.000'00 €
•Reforma centro cultural para la mejora accesibilidad	85.000'00 €
•Reforma en Salas Pabellón municipal	182.000'00 €
•Obras de pavimentación en la Ronda Historiador L.Alabarta	35.000'00 €
•Obras de cambio de pavimento en Cementerio municipal	60.000'00 €
•Obras de reforma del Centro de Salud	30.000'00 €
TOTAL INVERSIONES PROPUESTAS	455.000'00 €

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, adopta siguiente acuerdo:

1.- Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

9330-16001-63200 Rehabilitación dos casetes mestres	63.000'00 €
9330-16002-63200 Reforma C. cultural para la mejora accesibilidad	85.000'00 €
9330-16003-63200 Reforma en Salas Pabellón municipal	182.000'00 €
9330-16004-63200 Obras de pav. en la Ronda Historiador L.Alabarta	35.000'00 €
9330-16005-63200 Obras de cambio de pavimento en Cem. Municipal	60.000'00 €
9330-16006-63200 Obras de reforma del Centro de Salud	30.000'00 €

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS 455.000'00 €

2. La financiación se corresponde con utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2015, por importe de 455.000'00 euros.

3. Expóngase al público en los términos legalmente establecidos.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 15 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en los art 89 y 90 ROM.

El alcalde

La secretaria general

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma: 27/04/2016 14:20:23

Ciudadanos

ACCV

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma: 27/04/2016 9:20:39

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES